

La sollicitud que estas partes
han introducido en mi Juz-
gado, haqase al todo como
lo solicitari, y hallari por
su M^{ra}. con un oficio de
lo que
que componen la
M^{ra} de Turis, por el que
se le pide ponga en posesion
a lo que ha sido electo, con
testes e les, que en v^{ra}. de las
razones que se exponen
en el anterior pedido. ha
determinado su M^{ra}. con-
sultar este asunto al
P^o. y Sup^o. Consejo I^o.
cuya resolucion, supende
su M^{ra}. acceden a lo que
se pide por dho. P^o.
conociendo al mismo tiempo
las qualidades verdaderas que

VALE
AÑO DE
DIEZ I

17 de Febrero, año
Consejo, Justicia, y
Historiales, prebi cito
Sindico Personero
sobre el contexto de l
to por el Sr. Francisco
de la Fuente
Sr. D. Pasqual Tomas
indalga, dixo que el
particulares que
to que pensaban, res
en la Fuente p^{ra}.
en cuerpo presi
que quedaron comb

el proyecto propuesto
por las Juntas particulares; que en seguidos y al dia sig^{te}
se paso al nombra^{to}. de los Vocales q^e. faltaban en la Junta
de aguas aprobada por el Consejo, cuyo acto fue tambien
previsto y autorizado por este Ayuntamiento y q^e. ahora esto
no esta en otro caso que en el de realzar en cumplimiento con
la Junta nombrada por proyectos y planes propuestos
por los Interesados, y que si algunos tubiese que con-
dejar lo hecho por estos Interesados q^e. acuda al P^o.

